

**CONVOCATORIA DE BECAS 2023  
PARA CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**

Institución Centro de Humanización Camilo de Leles.  
Clave de C.T.: 14PBT0776Z Turno: Matutino/Vespertino.  
Carrera, Curso, Taller u otro: Tanatología górgica y Acompañamiento Dolo.  
Fecha de inicio: 23 Enero 23 Fecha de término: 17 Mayo 23  
Domicilio: Av. Pablo Casals 2983 Col. Prados P Teléfono: 3336404090.  
Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara.  
Fecha: 9 de Febrero de 2023.

Con fundamento en el Artículo 144 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco y en el Acuerdo Administrativo vigente que establece las bases normativas, El Centro de Formación para el Trabajo, los **CONVOCA** a participar en el proceso de **OTORGAMIENTO DE BECAS NUEVAS Y REFRENDOS**.

Para que un alumno pueda participar en el proceso de asignación de becas NUEVAS y/o REFRENDOS, se requerirá que:

- Llene los formatos de solicitud autorizados por el Comité Estatal de becas, acreditando la necesidad en virtud de sus limitaciones económicas mediante estudio socioeconómico 2023;
- Esté inscrito en el curso, taller, diplomado o cualquier otra oferta educativa para la cual se solicite la beca; y
- Entregar su solicitud en el Centro de Formación para el Trabajo a más tardar a los dos días siguientes del inicio de clases.

Los formatos oficiales de solicitudes de becas se entregarán a partir del 10 de Enero del 2023 en Av. Pablo Casals 2983., y/o a través de medios electrónicos a petición de parte.

El periodo de recepción de formatos oficiales de solicitudes de beca en el Centro de Formación para el Trabajo será del 15 Enero al 15 Febrero del 2023 en físico y/o a través de medios electrónicos al correo electrónico a solicitud de parte courses @ camilos. org. mx.

Los resultados serán entregados y publicados conforme a la Ley de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios a partir del día 20 de Febrero. del 2023.

Cabe señalar que tu participación en el proceso no garantiza el otorgamiento de la beca. En caso de proceder el otorgamiento de la beca deberá comprender la exención en la proporción que se haya asignado en el pago de cuotas de colegiaturas para becas nuevas y refrendo, y en aquellos casos de refrendo además considerará, las cuotas de reinscripción.

Es obligación de la Institución Educativa informar y entregar por escrito el Dictamen de su solicitud de beca a más tardar 5 días hábiles posteriores a la validación del estudio socioeconómico.